



Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La nota por la que se solicita el aval académico para la implementación del proyecto de extensión de la cátedra Psicología Evolutiva de la Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de extensión es presentado y coordinado por la Lic. Mirta León responsable de la cátedra Psicología Evolutiva del Área Pedagógica -Didáctica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Sede Trelew;

Que el proyecto está constituido por tres (3) Seminarios – Talleres denominados “**Problemáticas Actuales en la Adolescencia**”; “**Violencia y Maltrato**” y “**Violencia en la Escuela**”;

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto extensionista de la cátedra Psicología Evolutiva** del Área Pedagógica-Didáctica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew, presentado y coordinado por la **Lic. Mirta León**, constituido por los siguientes seminarios-Taller: “**Problemáticas Actuales en la Adolescencia Adolescencia y problemáticas del contexto actual**”, “**Violencia y Maltrato – Cultura de la violencia y malos tratos**” y “**Violencia en la escuela**”

Art. 2º) Encomendar al equipo de cátedra presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión a través de la Coordinación de Extensión de la Sede Trelew, en un plazo no superior a 30 días de finalizada la actividad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 377/2010

mgl
pmd